

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**12361** *RESOLUCIÓN de 21 de abril de 1998, de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECT), por la que se acuerda conceder las ayudas del Programa Iberoamericano de Formación en colaboración con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), para el año 1998.*

En el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo de 1998 se publicó la Resolución de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECT), por la que se aprueba la convocatoria específica de ayudas del Programa Iberoamericano de Formación, en colaboración con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para 1998.

Una vez finalizado el procedimiento de evaluación y selección previsto en las bases octava y novena de la convocatoria, la Comisión Evaluadora ha formulado la correspondiente propuesta de concesión de las ayudas.

Vista dicha propuesta, esta Presidencia, en uso de las facultades atribuidas por el Real Decreto 1141/1996, de 24 de mayo, acuerda:

Primero.—Conceder las ayudas del Programa Iberoamericano de Formación, en colaboración con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para 1998, a las 35 personas, así como seis suplentes, incluidas en la relación que se adjunta como anexo y que comienza en Eduardo Óscar Basile (Argentina) y finaliza en Roberto Daniel Pizzolato Careddu (Argentina).

Estas ayudas, de acuerdo con lo previsto en la base tercera de la convocatoria, cubrirán los siguientes conceptos:

- Pasaje aéreo, en clase turista, desde el país de origen hasta España y viceversa, desde el aeropuerto más próximo al domicilio del becario o, en su defecto, en el que éste designe.
- Seguro de asistencia médica primaria, no farmacéutico.
- Asignación económica de 4.000 pesetas diarias para gastos de alimentación y alojamiento en los centros de impartición de los cursos, y de bolsillo.

Segundo.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente acuerdo.

Madrid, 21 de abril de 1998.—El Presidente, P. D. (Resolución de 21 de noviembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), el Secretario general, Luis Espinosa Fernández.

Ilmos. Sres. Director general del Instituto de Cooperación Iberoamericana y Vicesecretario general de la AEI.

#### ANEXO

**Relación de participantes en el X Curso Internacional de Técnicas de Riego y Gestión de Regadíos (Madrid, 4 de mayo a 19 de junio de 1998)**

Eduardo Óscar Basile (Argentina).  
Emilio Varela López (Cuba).  
Álvaro Antonio González Masis (Costa Rica).  
Patricia del Carmen Zambrano Ríos (Chile).  
Wilson Alejandro Rojas Trujillo (Chile).  
Luis Arturo Villanueva Rodríguez (Chile).  
César Adán Menéndez Castro (El Salvador).  
Salvador Buenrostro Díaz (México).

José de Jesús Virgen González (México).  
Emilio López Perales (México).  
José Antonio Delgado Ramos (México).  
Juan Carlos Ochoa de la Rosa (México).  
José Luis Valencia Díez-Martínez (México).  
Francisco Javier Ibáñez López (México).  
Ángel Ernesto Pino Dávila (Perú).

Suplentes:

Olivia de las Mercedes Henríquez Henríquez (Chile).  
Héctor Manuel Tapia Parra (México).  
Emilio Kort Micaly (Chile).

**Relación de participantes en el XI Curso Internacional de Extensión y Desarrollo Rural (Madrid, 7 de septiembre a 6 de noviembre de 1998)**

Carlos Rubén Callaci Jordán (Argentina).  
Daniel José Algorta (Argentina).  
Horacio Enrique Marín Reta (Argentina).  
Sofía Ortiz Abaunza (Colombia).  
Juan Vicente Orozco Delgado (Costa Rica).  
Guillermo Guillén Sánchez (Costa Rica).  
Maricel Méndez Vargas (Costa Rica).  
Roberto Salinas Yasuda (Chile).  
José María Zambrano Vega (Ecuador).  
Jaime Alfredo González Asen (Ecuador).  
César Alfredo Chuquimarca Pino (Ecuador).  
Margarito A. Mejía Guzmán (El Salvador).  
Guadalupe Ruiz Mendoza (México).  
Víctor Manuel García Gallardo (México).  
Ángel Luis Tuesta Pinedo (Perú).  
Ramiro Coanqui González (Perú).  
Fernando Gómez Rujano (Panamá).  
Dunin Rubel Mora Ferreras (República Dominicana).  
Lucila Rodríguez Fabián (República Dominicana).  
Ernesto Restaino Galup (Uruguay).

Suplentes:

Claudia Patricia Uribe Galvis (Colombia).  
Álvaro Carevic Rivera (Chile).  
Roberto Daniel Pizzolato Careddu (Argentina).

**12362** *RESOLUCIÓN de 20 de abril de 1998, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se modifica la de 22 de septiembre de 1997 por la que se conceden becas de estudio a los ciudadanos árabes en España de la convocatoria general de 1997/1998 de la AEI.*

Por Resolución de 22 de septiembre de 1997, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de octubre, se concedieron becas a estudiantes árabes, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 17 de febrero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo) por la que se convocaban becas y ayudas de estudio para extranjeros con nacionalidad de cualquier país del Mundo Árabe, África, Asia u Oceanía, curso académico 1997/1998.

Advertidos errores en la publicación de la mencionada Resolución de 22 de septiembre de 1997 se procede a su rectificación:

En el anexo «Renovaciones Argelia», donde dice: «Brahim Ahmed Embarel», debe decir: «Brahim Ould Ahmed», de nacionalidad mauritana.

En el anexo «Nuevos Egipto», donde dice: «Abeek Mohamed Abd El Salam», debe decir: «Abeer Mohamed Abd El Salam».

En el anexo «Nuevos Jordania», donde dice: «Khalid Al Dweiri», debe decir: «Khalid Al Dweri».

Madrid, 20 de abril de 1998.—El Presidente, P. D. (Resolución de 21 de noviembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), el Secretario general, Luis Espinosa Fernández.

Ilmos. Sres. Secretario general de la AECE, Director general del ICI, Director del ICMAMPD, Director del Gabinete Técnico y Vicesecretario general de la AECE.

**12363** *RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la celebración de 64 Curso sobre las Comunidades Europeas.*

Se anuncia la celebración del 64 Curso sobre las Comunidades Europeas del Ministerio de Asuntos Exteriores. Dirigido por el Embajador Ullastres será impartido por especialistas españoles y funcionarios comunitarios. A su término, el Ministerio de Asuntos Exteriores expedirá un diploma a los participantes que hayan acreditado conocimientos suficientes.

Materias del curso: Organización, funcionamiento, competencias y actividades en el ámbito político, jurídico, económico y social de las Comunidades Europeas.

Celebración: Del 19 de octubre al 17 de diciembre de 1998, de lunes a jueves y de diecisiete a veinte horas, en los locales de la Escuela Diplomática (paseo de Juan XXIII, 5), Madrid.

Solicitudes:

Requisitos básicos: Ser titulado universitario superior, ser nacional de uno de los países de la Comunidad Europea y tener conocimientos suficientes del idioma francés, que se comprobará personalmente.

Presentación: La solicitud se hará en forma de carta, a máquina, exponiendo las razones concretas que la motivan. Deberá adjuntarse: Currículum vitae, indicando lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio y teléfonos; fotocopia del título universitario (o del expediente académico si no se posee experiencia profesional), y una fotografía tamaño carné.

Lugar y plazo de presentación: Las solicitudes podrán presentarse en persona o por correo, hasta el 20 de septiembre de 1998, en la Secretaría de los «Cursos sobre las Comunidades Europeas», Escuela Diplomática, paseo de Juan XXIII, 5, 28040 Madrid.

Criterios de admisión: Siendo el número de plazas limitado, la Junta de Gobierno de los cursos se atenderá en la selección de los candidatos a los requisitos indicados y a los objetivos que han presidido la creación de estos cursos.

Madrid, 19 de mayo de 1998.—El Secretario general técnico, Julio Núñez Montesinos.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**12364** *RESOLUCIÓN 423/38399/1998, de 5 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), de fecha 29 de octubre de 1997, dictada en el recurso número 1.160/96, interpuesto por don Daniel Roig Montserrat.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), en el recurso número 1.160/96, interpuesto por don

Daniel Roig Montserrat, sobre indemnización por responsabilidad patrimonial del Estado.

Madrid, 5 de mayo de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. General Director de Asuntos Económicos del Cuartel General de la Armada.

**12365** *RESOLUCIÓN 423/38400/1998, de 5 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), de fecha 5 de noviembre de 1997, dictada en el recurso número 780/93, interpuesto por don José Luis Arranz Gutiérrez.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), en el recurso número 780/93, interpuesto por don José Luis Arranz Gutiérrez, sobre indemnización por responsabilidad patrimonial del Estado.

Madrid, 5 de mayo de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. General Director de Asuntos Económicos del Cuartel General del Ejército.

**12366** *RESOLUCIÓN 423/38401/1998, de 5 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia (Sección Segunda), de fecha 11 de febrero de 1998, dictada en el recurso número 444/1995, interpuesto por doña María Consuelo García Díez.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia (Sección Segunda), en el recurso número 444/1995, interpuesto por doña María Consuelo García Díez, sobre prestación por minusvalía.

Madrid, 5 de mayo de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general del Instituto Social de las Fuerzas Armadas.

**12367** *RESOLUCIÓN 423/38402/1998, de 5 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), de fecha 16 de febrero de 1998, dictada en el recurso número 894/97, interpuesto por don Francisco Trescastro Jerónimo.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), en el recurso número 894/97, interpuesto por don Francisco Trescastro Jerónimo, sobre ascenso.

Madrid, 5 de mayo de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de la Guardia Civil. Subdirección General de Personal.